



## ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

### CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMATICA

El 26 de Enero de 2011 a las 16:00 horas tuvo lugar un Consejo de Departamento de Ingeniería Informática, con la asistencia de:

|                                  |                               |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Barbero Jiménez, Álvaro          | Marabini Ruiz, Roberto        |
| Camacho Fernández, David         | Martínez Muñoz, Gonzalo       |
| Cantador Gutierrez, Iván         | Mora Rincón, Miguel Ángel     |
| Carro Salas, Rosa M <sup>a</sup> | Pérez Pérez, Eduardo          |
| Castells Azpilicueta, Pablo      | Pulido Cañabate, Estrella     |
| Díez Rubio, Fernando             | Rico Almodóvar, Mariano       |
| Domínguez Carreta, David         | Saiz López, Francisco         |
| Durán Rocha, Sonia               | Sánchez-Montañés Isla, Manuel |
| Gawlik, Dagmara Bernardetta      | Serrano Jerez, Eduardo        |
| Guerra Sánchez, Esther           | Sierra Utrecho, Alejandro     |
| Koroutchev, Kostadin             | Varona Martínez, Pablo        |
| Lara Jaramillo, Juan de          |                               |
| Macías Iglesias, José Antonio    |                               |

Excusan su asistencia a este Consejo:

|                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| Acuña Castillo, Silvia Teresita | Moriyón Salomón, Roberto |
| Alarcón Rodríguez, Idoia        | Suárez González, Alberto |
| Alfonseca Moreno, Manuel        |                          |
| Dorronsoro Ibero, José Ramón    |                          |
| Montoro Manrique, Germán        |                          |



## ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Con el Orden del Día siguiente:

**1. Aprobación, si procede, del acta del Consejo de departamento celebrado el 26 de Enero de 2011.**  
Se aprueba por asentimiento

**2. Informe del director del departamento.**

Se informó sobre los asuntos relativos a:

*- Presupuesto del Departamento para el año 2011*

Se informó de los acuerdos alcanzados con la dirección de la EPS y la dirección del Departamento de TEC para gestionar la partida asignada por el rectorado para la financiación de los departamentos (45.392€). En concreto se acordó:

- Ceder la gestión del grueso de la misma a la EPS (35.932€), debido a la imposibilidad de diferenciar por los indicadores oficiales el reparto entre los dos departamentos ya existentes.
- Reservar para la gestión de los departamentos 10.000€ que se repartirán de manera proporcional al tamaño de sus plantillas (6.000€ para II y 4.000€ para TEC)
- Registrar los gastos efectuados por los miembros de los dos departamentos (reprografía, tóner, material de oficina, correos y biblioteca) para decidir sobre la gestión del presupuesto el próximo año.

*- Procedimiento a seguir para modificar las infraestructuras en los espacios gestionados por el departamento.*

Se informó de los acuerdos alcanzados con la dirección de la EPS y el departamento de TEC relativos a este asunto. En concreto se acordó que:

- Los cambios menores, definiendo como tales, aquellos que para revertirlos no impliquen una inversión superior a la que costaría contratar una empresa de mudanzas, deben contar con la aprobación del director de departamento.
- Los cambios mayores que impliquen modificaciones de tabiques o de infraestructura básica deben ser responsabilidad de la EPS y para su aprobación deben pasar por el Departamento y por Junta de Centro.
- En todo caso, los cambios que propongan modificar algo más que el mobiliario, se notificarán siempre a los servicios de mantenimiento/construcción y, si corresponde, al servicio de prevención de riesgos de la UAM y una vez realizados se informará de ellos en la Junta de Centro.
- Los cambios menores o mejoras de equipamiento correrán a cargo de los peticionarios a excepción de los que se hayan acordado entre los directores de departamento y el equipo de dirección de la EPS.

*- Autorización de acceso a las dependencias gestionadas por los departamentos.*

Se informó de los acuerdos alcanzados con la dirección de la EPS y el departamento de TEC relativos a este asunto. En concreto se acordó que:

- Los profesores vinculados contractualmente con la UAM (catedráticos, titulares, contratados doctores, ayudantes, ayudantes doctores, asociados) así como para los becarios incluidos en el registro del PIF se les concederá directamente el acceso a las dependencias necesarias, previa solicitud.
- Para las figuras no incluidas en el párrafo anterior, serán los directores de los grupos de investigación quienes solicitarán los permisos de acceso y asumirán la responsabilidad que de ellos se deriven.

*- Ordenación Docente.* También se recordó que, mientras que la asignación docente de asignaturas del departamento se organiza localmente desde nuestro departamento, los horarios siguen siendo responsabilidad de la escuela.

**3. Aprobación, si procede, de la toma en consideración por el Consejo de departamento, de la propuesta de reforma del Reglamento de régimen interno del Departamento de Ingeniería Informática.**

Se aprobó la siguiente propuesta de reforma del capítulo Segundo de Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Ingeniería Informática:

### Capítulo Segundo

- Artículo 5. Órganos del Departamento



## ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Incluir como órgano del Departamento al Subdirector

- **Artículo 9. Convocatoria**  
Modificar en el punto 2. Donde dice:  
“En caso de cese por causa legal del Director del Departamento, la convocatoria y presidencia del Consejo corresponderá al secretario.”  
Substituir por  
“En caso de cese por causa legal del Director del Departamento, la convocatoria y presidencia del Consejo corresponderá al Subdirector.”
- Incluir un nuevo artículo referido al Subdirector (Nuevo Artículo 17). Propuesta de redacción:  
**ARTÍCULO 17. Subdirector.**
  1. Podrá ser propuesto por el Consejo de Departamento, a designación del Director de Departamento, de entre los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios miembros del Consejo de Departamento, un Subdirector, cuyo nombramiento corresponderá al Rector.
  2. Son funciones del Subdirector las de sustituir en sus funciones al Director del Departamento en ausencia justificada de éste, asesorar y asistir al Director los asuntos de su competencia y cuantas le sean delegadas por el Director.
  3. El Subdirector cesará en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato de éste.

Aprobada la toma en consideración por el Consejo de departamento de la propuesta de reforma anterior, se nombró la comisión encargada de elaborar el proyecto de reforma según lo estipulado en el punto segundo del artículo 19. Como miembros de la comisión se eligieron a D. José Dorronsoró Íbero, D. Roberto Moriyón, D. Eduardo Serrano Jerez, Dña Marisa Moreno Castro y un estudiante, a designación de la comisión de estudiantes, de entre los pertenecientes al Consejo de Departamento.

#### **4. Aprobación, si procede, de la renovación de Profesor Colaborador al Dr. Fernando Corbacho Abelaira.**

Se aprueba por asentimiento.

#### **5. Aprobación, si procede, de la convocatoria de concurso de una plaza de Profesor Asociado en el área de CCIA.**

El concurso se debe a la renuncia del profesor que ocupaba la plaza con número PO1166D. Se aprueba por asentimiento.

#### **6. Aprobación, si procede, de una solicitud de plaza del Programa "Ramón y Cajal" 2011.**

Tras un breve debate, se aprobó por asentimiento.

#### **7. Ruegos y preguntas.**

Tras unas breves intervenciones, se levantó la sesión a las 16:45.